



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 23 ABR. 2024

EX. N° 564 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por la Propietaria del inmueble ubicado en calle SANTA MAGDALENA N° 10, DEPARTAMENTO 26, Unidad Vecinal N° 6.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 21176, N° 31786 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del edificio Avenida Providencia esquina Magdalena, contenido en escritura pública de fecha 13 de agosto de 1956, Repertorio N° 314, otorgada ante Notario Público de Santiago don Eugenio del Rio Aldunate inscrito a fojas 2876 N° 4776 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1957 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

5.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 1879991 de fecha 25 de marzo de 2024, que acredita el pago de la suma de \$64.793.-, correspondiente a derechos por estudio de anteproyecto ubicado en calle Santa Magdalena N° 10, Departamento 26.-

6.- El Informe D.O.M. N° 4 de 25 de marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

7.- El Memorandum N° 5.517 de 26 de marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

8.- El Informe N° 261 de 9 de abril de 2024 de la Dirección Jurídica.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional, respecto del inmueble ubicado en calle SANTA MAGDALENA N° 10, DEPARTAMENTO 26, ROL DE AVALUO N° 31-27, de propiedad de ASESORIAS E INVERSIONES DOS COLECTIVA CIVIL, RUT N° 76.568.000-K, representada por don ANDRES ALEJANDRO CACERES JAQUE RUT N° [REDACTED]

2.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/ENGE/AVMS/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Servicio de Impuestos Internos

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.233.-1



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa